



COMUNIDAD ECONÓMICA Y MONETARIA DE ÁFRICA CENTRAL

.....

CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO

.....

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE LA CEMAC (PRAFI-CEMAC)

.....

PRESIDENCIA DESIGNADA

.....

COMITÉ DE PILOTAGE

AVISO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 001/25/CEMAC/CCE/PRAFI-CEMAC

AVISO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GABINETE DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA DE MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE LA CEMAC (PRAFI-CEMAC).

1. La Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) es una organización internacional regional creada en 1994 para sustituir a la Unión Aduanera y Económica de África Central (UDEAC). Entró en funcionamiento tras la Declaración de Malabo de 1999 y reúne a los siguientes seis (6) Estados miembros, enumerados en orden alfabético: Camerún, República Centroafricana, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial y Chad.
2. La misión de la CEMAC es promover la paz y el desarrollo armonioso entre los Estados miembros, en el marco del establecimiento de dos Uniones: una Unión Económica y una Unión Monetaria. Cada una de estas Uniones cuenta con instituciones especializadas que contribuyen al logro de los objetivos de la Comunidad.
3. La CEMAC está estructurada en torno a cinco (5) Instituciones, siete (7) Órganos y dieciséis (16) Instituciones Especializadas y Organismos Ejecutores, distribuidos geográficamente y principalmente en las capitales de cada uno de sus Estados miembros.
4. La Conferencia de Jefes de Estado, celebrada en sesión extraordinaria el 9 de abril de 2024, encargó a **Su Excelencia OBIANG NGUEMA MBASOGO**, **Presidente de la República de Guinea Ecuatorial**, iniciar cualquier debate encaminado a proponer reformas para garantizar el funcionamiento óptimo de las instituciones de la CEMAC.
5. Para llevar a cabo su misión, el Presidente dedicado firmó el 11 de julio de 2024, la Decisión n.º 06/24-CEMAC-CCE-SE sobre la Creación, Organización y Funcionamiento del Comité Directivo (COPIL), encargado de llevar a cabo una reflexión para mejorar el funcionamiento de las instituciones de la CEMAC. El COPIL cuenta con el apoyo de una Unidad de Seguimiento y una Secretaría Técnica.
6. En el marco de la implementación de este Programa de Mejora del Funcionamiento de las Instituciones de la CEMAC (PRAFI-CEMAC), se lanza una Convocatoria de Manifestaciones de Interés (AMI) para empresas calificadas que brinden asistencia técnica.
7. El objetivo general de la misión es evaluar la gobernanza y la eficacia de las Instituciones, Órganos, Instituciones Especializadas y Agencias Ejecutoras de la Comunidad y proponer reformas para garantizar su funcionamiento óptimo, de acuerdo con los objetivos del PRAFI-CEMAC.
8. Específicamente :

- (i) establecer el diagnóstico institucional, organizacional y funcional de las instituciones comunitarias;
- (ii) hacer un balance del Programa de Reforma Institucional (PRI) iniciado desde 2006;
- (iii) efectuar, habida cuenta de los desequilibrios observados en la aplicación del principio de rotación completa por orden alfabético de los Estados miembros a nivel de los puestos de los jefes ejecutivos de las instituciones comunitarias, simulaciones durante un período de al menos treinta años y proponer medidas correctoras, así como adaptaciones al Acta Adicional correspondiente;
- (iv) formular, de manera más global, propuestas de medidas generales y específicas pertinentes, así como medidas susceptibles de mejorar, a la luz de la práctica, de las enseñanzas extraídas de las experiencias comparativas de organizaciones similares y del contexto actual, el funcionamiento de las instituciones comunitarias, con miras a consolidar el impacto de las reformas emprendidas en la integración de la CEMAC;
- (v) definir una hoja de ruta para la implementación de las medidas y reformas identificadas;
- (vi) diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de las reformas institucionales de la Comunidad;
- (vii) Auxiliar a la Secretaría Técnica en el cumplimiento de sus funciones.

9. El Consultor deberá ser una estructura especializada como una Firma Consultora u oficina con o cuyos gerentes tengan experiencia en la realización de misiones de diagnóstico organizacional, evaluación de riesgos y evaluación de gobernanza en el sector público, así como de reformas institutionnelles.

Excelente conocimiento del marco institucional de la CEMAC Se requiere un equipo completo y competente en materia de derecho comunitario, auditoría organizacional, seguimiento y evaluación.

10. Al finalizar la misión, el Consultor se encargará, en particular:

- proponer los métodos para el funcionamiento eficaz de los órganos del PRAFI-CEMAC, así como la metodología y las herramientas de trabajo que deben implementarse;
- establecer la evaluación del Programa de Reforma Institucional de la CEMAC;
- presentar el informe sobre las disfunciones constatadas en el ámbito institucional, organizativo y funcional de la CEMAC;
- presentar escenarios de distribución equilibrada de cargos entre los Estados dentro de las instituciones comunitarias (duración de los mandatos, modalidades de nombramiento, etc.);
- elaborar un informe que incluya propuestas de reformas para la buena gobernanza y el funcionamiento óptimo de las instituciones, órganos, instituciones especializadas y organismos de ejecución de la Comunidad, así como un plan de aplicación;
- definir indicadores de desempeño así como una matriz de seguimiento y evaluación de las acciones a implementar.

11. Con el fin de establecer una lista corta, PRAFI-CEMAC invita a las empresas con experiencia probada en el campo identificado a manifestar su interés en brindar los servicios descritos anteriormente.

12. Los candidatos interesados deberán proporcionar, en francés, información que demuestre que tienen las cualificaciones requeridas y la experiencia relevante para los servicios esperados, incluyendo:

- ✓ una presentación general (folleto de presentación, áreas de especialización, número y perfil del personal);
- ✓ experiencia demostrada en apoyo a instituciones regionales o internacionales, principalmente en África Central;
- ✓ experiencia en reforma institucional, gobernanza y gestión pública;

Para ello, deberán:

- ✓ contar con un equipo multidisciplinario con comprensión de los desafíos de la integración regional;

- ✓ presentar las referencias de misiones similares y sus documentos de respaldo (primera página y página de firma del contrato, certificado de correcta ejecución, cualquier otra prueba convincente);

La información proporcionada debe ser precisa y verificable. PRAFI-CEMAC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada.

- Los candidatos deberán aportar un expediente administrativo que incluya: el Estado, un extracto del registro mercantil, un certificado de cumplimiento tributario con fecha inferior a 3 meses, un certificado de no quiebra con fecha inferior a 3 meses y un certificado de domiciliación bancaria.
- Las evaluaciones se centrarán en particular en la experiencia general y la experiencia específica del consultor de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Subcriterios	Calificaciones ponderadas máximas
Experiencia general de la Firma (en los últimos diez años).	Experiencia en la realización de misiones de diagnóstico organizacional, evaluación de riesgos y evaluación de gobernanza: 15 Puntos ----- Experiencia de un equipo multidisciplinario con conocimiento de temas de integración regional: 20 puntos	35 puntos
Adecuación entre la misión y la experiencia específica.	Experiencia en apoyo a instituciones regionales o internacionales, particularmente en África: 15 puntos ----- Experiencia en reforma institucional, gobernanza y gestión pública en una institución regional o internacional en África Central: 25 puntos ----- Haber participado en la auditoría en una de las instituciones comunitarias. 10 puntos	50 puntos
Expediente administrativo y conocimiento de la CEMAC.	Composición del Expediente Administrativo: 5 puntos ----- Conocimiento de la organización y funcionamiento de la CEMAC: 10 punto	15 agujas
Puntos totales		100

- se contactará a las empresas preseleccionadas para que proporcionen propuestas técnicas y financieras.
- Los candidatos interesados pueden obtener información adicional por correo electrónico a la siguiente dirección: prafi-cemac@cemac.int.
- Las manifestaciones de interés deben ser redactadas en francés. O traducidas al francés cuando estén establecidas en otra lengua de trabajo de la Comunidad. Serán transmitidas únicamente por correo electrónico a las direcciones anteriores, a más tardar el **27 JUL 2025** a las 12:00 p.m., hora local (Malabo, **GMT+1**) con acuse de recibo y deberá llevar la siguiente mención: **“Manifestación de interés en la contratación de un Consultor para asistencia técnica al PRAFI-CEMAC”**.



Hecho en Malabo, el **10 JUL 2025**

EL PRÉSIDENTE,

Lucas ABAGA NCHAMA